Castilla-La Mancha

Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Viceconsejería de Medio Ambiente
Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo

Comunicado oficial sobre la actividad cinegética y piscícola en Castilla-La Mancha

DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIOIDVERSIDAD

17/03/2020

Caza y pesca, en general:

En base al *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,* está limitada la libre circulación de personas para la realización de actividades recreativas y de ocio, por lo que no se puede practicar la caza y la pesca hasta la fecha de levantamiento definitivo de esta situación excepcional.

Las autorizaciones están todas en suspenso mientras permanezcan vigentes las restricciones hasta su levantamiento

Caza de corzo:

El periodo es del 1 de abril al 31 de julio, pero queda suspendido y condicionado a que desaparezca el estado de alarma.

De esta manera, la entrega de precintos se iniciará una vez la autoridad sanitaria permita la entrada de ciudadanos a las dependencias de la administración pública. En ese momento se informará de la forma de entrega de los precintos en las Delegaciones Provinciales.

Concursos y competiciones de pesca:

Los concursos y competiciones de pesca ya autorizados en este periodo podrán ser solicitados en nuevas fechas.